



Resolución Gerencial

N° 288 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 10 OCT. 2023

VISTO: Memorando N° 585/2023-GRP-PECHP- 406005 de fecha 15 de setiembre de 2023; Informe Legal N° 492/2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 06 de octubre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 029-2003-VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, mediante Memorando N° 585/2023-GRP-PECHP- 406005, de fecha 05 de octubre de 2023, la Dirección de Obras del PECHP recomienda designar el comité de recepción del servicio: "Mantenimiento de los ambientes: Dirección de Estudios y Medio Ambiente, Control Interno y Tramite Documentario del Campamento Proyecto Especial Chira Piura", en tanto se advierte que se ha culminado la ejecución del referido servicio conforme se tiene de la Carta N° 050-2023/ARQ-GECHO, remitida por la responsable de la supervisión Arq. Gleydi Elizabeth Chero Ortiz; por lo que recomienda a los miembros tanto titulares como suplentes conforme se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES	
PRIMER MIEMBRO	ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES - DIRECTOR DE ESTUDIOS Y MEDIO AMBIENTE
SEGUNDO MIEMBRO	C.P.C. JOSE FRANCISCO CHERO GONZALES - REPRESENTANTE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
TERCER MIEMBRO (ASESOR TECNICO)	ARQ. GLEYDI ELIZABETH CHERO ORTIZ - SUPERVISOR DEL SERVICIO

MIEMBROS SUPLENTES	
PRIMER MIEMBRO	ING. MARCELO OLIVOS FARRO - PERSONAL DE LA DIRECCION DE ESTUDIOS Y MEDIO AMBIENTE.
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. MIGUEL ANGEL NIZAMA RUIZ - REPRESENTANTE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.
TERCER MIEMBRO (ASESOR TECNICO)	ARQ. GLEYDI ELIZABETH CHERO ORTIZ - SUPERVISOR DEL SERVICIO

Que, mediante Informe Legal N° 492/2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 06 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir el acto resolutivo que aprueba la designación del comité de recepción del servicio: "Mantenimiento de los ambientes: Dirección de Estudios y Medio Ambiente, Control Interno y Tramite Documentario del Campamento Proyecto Especial Chira Piura";

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



Resolución Gerencial

N° 288 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 10 OCT. 2023

Que, el numeral 168.1 del artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, señala que: "La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria";

Que, la Directiva Regional N° 020-2018/GRP-440000-440400, en el punto 8.16.5 señala lo siguiente: "La Dirección de Obras o quien haga sus veces, será quien **proponga nominalmente a los miembros titulares y suplentes que conformarán el Comité de Recepción y Conformidad, la cual debe estar conformada por tres (3) miembros: Un ingeniero o Arquitecto representante del Área Usuaria quien presidirá dicha comisión, un representante de la Oficina Regional de Administración o de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y el inspector o supervisor, según corresponda, como asesor. Es indelegable el ejercicio del encargo recibido. También deberá comunicar al representante de la Entidad beneficiada con el servicio de mantenimiento o de rehabilitación, a fin de que participe en calidad de veedor a fin de dar fe de los trabajos realmente ejecutados**";

Que, en atención al marco normativo antes señalado y en atención a lo indicado por la Dirección de Obras, corresponde aprobar la conformación del comité de recepción para el servicio citado es los párrafos precedentes;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Obras y;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m), artículo 15°, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016 y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 626-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 de julio de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación del comité de recepción de del servicio: "Mantenimiento de los ambientes: Dirección de Estudios y Medio Ambiente, Control Interno y Tramite Documentario del Campamento Proyecto Especial Chira Piura", el cual deberá estar conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
PRIMER MIEMBRO	ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES - DIRECTOR DE ESTUDIOS Y MEDIO AMBIENTE
SEGUNDO MIEMBRO	C.P.C. JOSE FRANCISCO CHERO GONZALES - REPRESENTANTE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
TERCER MIEMBRO (ASESOR TÉCNICO)	ARQ. GLEYDI ELIZABETH CHERO ORTIZ - SUPERVISOR DEL SERVICIO

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



Resolución Gerencial

N° 288 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 10 OCT. 2023

MIEMBROS SUPLENTE	
PRIMER MIEMBRO	ING. MARCELO OLIVOS FARRO – PERSONAL DE LA DIRECCION DE ESTUDIOS Y MEDIO AMBIENTE.
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. MIGUEL ANGEL NIZAMA RUIZ – REPRESENTANTE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.
TERCER MIEMBRO (ASESOR TECNICO)	ARQ. GLEYDI ELIZABETH CHERO ORTIZ – SUPERVISOR DEL SERVICIO

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Obras, miembros del comité y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. Benjamín Marcelino Pachá Rivera
GERENTE GENERAL (e)